



3 179 -

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 28 JUL. 1989

VISTO el Expediente C-4617/88 del Registro de esta Gobernación ca-  
ratulado "Creación del Jardín de Infantes N° 10 de Ushuaia", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Territorial N° 2478/88 se crea el Jardín de Infan-  
tes N° 10 de 2da. Categoría Grupo "D".

Que a fs. 15 obra Nota N° 033/89 del Jardín de Infantes N° 10 so-  
licitando la creación de un cargo de Vicedirectora, por contar el estableci-  
miento con doce (12) Secciones y trescientos (300) alumnos.

Que dicha solicitud se encuentra avalada por la Supervisora del /  
Area y la Supervisora General.

Que lo peticionado obedece a la necesidad de prestar mayor aten-  
ción al aspecto pedagógico en la labor diaria que desarrolla dicha Unidad /  
Educativa.

Que a fs. 19 obra Resolución N° 285/89 C.T.E. otorgando un cargo  
de Vicedirectora a la mencionada Unidad Educativa.

Que corresponde el cambio de categoría de 2da. a 1era.

Que el suscripto se encuentra facultado por Decreto Ley 2191/57 /  
Artículo 20 para dictar el presente acto administrativo.

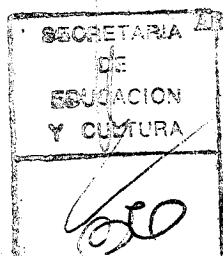
Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Cambiar la Categoría de 2da. a 1era. al Jardín de Infantes N°  
10 de la ciudad de Ushuaia, a partir del 06-07-89.

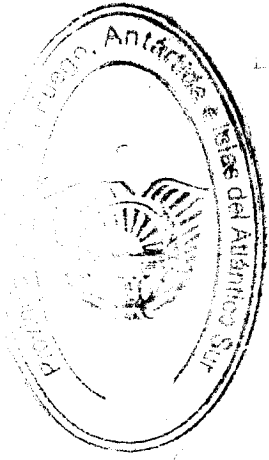
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputa



Hugo Rodolfo CEUNINCK  
Jefe División Administración  
Dirección Archivo General

///...2

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



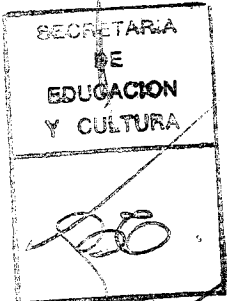
*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

...//2

de a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 02 - Consejo Territorial de Educación y Ejercicio Financiero en vigencia.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.

DECRETO N° 3179 /89



*[Handwritten signature]*  
Dr. Adrián G. de Antuano  
MINISTRO DE GOBIERNO

*[Handwritten signature]*  
Dr. CARLOS M. TORRES  
GOBERNADOR

*[Handwritten signature]*  
Hugo Rodolfo CEUNTA  
Jefe División Administración  
Dirección Archivo General

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**